



Secretaría de Educación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 910 - 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA PROVISIONALMENTE EN VACANTE DEFINITIVA EN EL CARGO DE OPERARIO CÓDIGO 487 GRADO 07 A JULIO CESAR PLAZA MARTINEZ, IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. 1.068.820.284, EN CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 12 de 09-ene-202 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 2.3, establece como competencia de los departamentos administrar las instituciones educativas, así como el personal docente y administrativo de los planteles, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, de conformidad con la planta de cargos adoptada.

Que, mediante el Decreto 211 del 1 de abril de 2025, se declaró la vacante definitiva en el empleo de OPERARIO, CÓDIGO 487, GRADO 07, el cual estaba asignado a la I.E.T.I. JUAN FEDERICO HOLLMAN, ubicada en el municipio de El Carmen de Bolívar y financiado con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Dicha vacante, debido a la necesidad del servicio, debe ser provista de manera transitoria.

Que la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa se rige por el orden establecido en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017. Una vez revisado dicho orden de provisión, se constata que no es posible proveer el cargo de manera definitiva, ya que no se configura ninguna de las situaciones descritas en la norma.

Que las actuaciones administrativas deben estar orientadas al cumplimiento de los cometidos estatales y se rigen por los principios de economía, celeridad y eficacia, entre otros, conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes. Por lo tanto, con el fin de garantizar la continua prestación del servicio y mientras se adelanta el proceso de selección por mérito para la provisión definitiva del cargo, se hace necesario acudir a los mecanismos transitorios de provisión, como el encargo y, de manera excepcional, el nombramiento en provisionalidad.

Que la Secretaría de Educación de Bolívar, a través de la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos, certifica que no existe una lista de elegibles vigente para la provisión definitiva de la vacante. De igual forma, se informa que, una vez publicada la oferta de la vacante para encargo a través de la circular No. 002-2025 ADM, no se presentó personal de planta interesado en cubrir el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 07. Por lo tanto, en virtud de la naturaleza global y flexible de la planta de personal, se procedió a reasignar la vacante a la I.E. DE CHILLOA, ubicada en el municipio de Margarita, Bolívar, y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que la Secretaría de Educación de Bolívar, a través de la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos, revisó la hoja de vida del señor **JULIO CÉSAR PLAZA MARTÍNEZ**, identificado con C.C. No. 1.068.820.284, y constató que el aspirante cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones establecido en el Decreto 015 del 13 de enero de 2025 para el empleo a proveer.

Que, en tal sentido, el señor Plaza Martínez cumple con las condiciones que la Constitución y la Ley señalan para el ejercicio de cargos públicos y para ser nombrado en provisionalidad en el empleo de OPERARIO, CÓDIGO 487, GRADO 07, el cual está asignado a la I.E. de CHILLOA, ubicada en el municipio de MARGARITA, BOLÍVAR, y se financia con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA





Secretaría de Educación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°. 910 - 2025

CONTINUACIÓN DEL DECRETO “POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA PROVISIONALMENTE EN VACANTE DEFINITIVA EN EL CARGO DE OPERARIO CÓDIGO 487 GRADO 07 A JULIO CESAR PLAZA MARTINEZ, IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. 1.068.820.284, EN CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL”

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor JULIO CÉSAR PLAZA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.820.284, en el empleo de OPERARIO, CÓDIGO 487, GRADO 07, el cual se encuentra en vacancia definitiva. El cargo está asignado a la I.E. de CHILLOA, ubicada en el municipio de MARGARITA, BOLÍVAR, y se financia con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario nombrado en el presente acto deberá tomar posesión del cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos, se deberá registrar la presente novedad en el sistema de información del recurso humano. Así mismo, se enviará copia del presente acto administrativo al Grupo de Nómina y Novedades de Personal, a la Sección de Archivo, y a la Hoja de Vida del funcionario para los fines legales y pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al señor **JULIO CÉSAR PLAZA MARTÍNEZ**, al correo electrónico julinhoplaza@gmail.com, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicado en la Gaceta Departamental para su validez.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 12 de agosto 2025


CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Yina del Carmen Palomino Estrada - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)

Vo.Bo. Vanessa de la cruz polo/ Jefe Oficina asesora jurídica (E)

